

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

EXPEDIENTE	LA COMPAÑÍA:		H.O.V. HOTELER	A QUITO S	SA /						
LA LUILIVIL			8247								
	REPRESENT	TANT	ES LEGALES DE	LACON	IPANIA OL	IF REALIZA	RONI	A LII TIMA ACTUU	ALIZACION D	E DATOS	
10	IDENTIFICACIÓN FECHA NOMBRAMIENT				A COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTU ITO NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				CARGO		
17	752317220		22/03/2018		CASAGRAND	E PINTO GINO I	LUIGI		GERENTE GEN	ERAL	
2. INFORMA	CIÓN DE LA S	OCIE	EDAD EXTRANJ	ERA							
IDENTIFICACI	ION:	SE-Q-0	-Q-00001189		NOMBRE:		DORAL DEVELOPMENT S.A.				
MOTIVO		NUAL			DIRECCIÓN:		CALLE 53 ESTE MARBELLA, TORRE SWISS BANK, MEZANINE, REPUBLICA				
AÑO / FECHA		015			NACIONA	ALIDAD:	PANA	PANAMA			
SOCIEDAD RE	EMISA:	NO			COTIZA EN BOLSA:			NO			
DATOS DE	E LOS APODER	RADO	OS DE LA SOCIE	EDAD E	EXTRANJ	ERA				Satter	
DENTIFICACION	ON NOMBRE ID				TIPO NACIONALIDAD		DIRECCION DOMICILIARIA CORREO ELECTRO				CTRONIC
JENTIFICACION	801454 ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO						CIUDADELA VISTA LINDA		jueljuri@cue.satnet net		
101801454	ELJURI VINTIMILI	AUL A	N PABLO	CEDULA		ADOR	CIUDA	ADELA VISTA LINDA		jueljuri@cue.satr	net net
	ELJURI VINTIMILI	AUL A	N PABLO			JADOR	CIUDA	ADELA VISTA LINDA		jueljuri@cue.satr	net net
101801454				CEDULA	ECU					jueljuri@cue.satr	net.net
101801454	LOS SOCIOS	OA	CCIONISTAS/M	CEDULA	OS DE LA	A SOCIEDA	AD EX	TRANJERA	ESTADO		
101801454		O A		CEDULA	ECU	A SOCIEDA	AD EX		ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO jueljuri@cue satnet.net	COTIZA



Palacios Same

Factura: 001-200-000056887



20190101009D00040

ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20190101009D00040/

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA, comparece(n) JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA portador(a) de CÉDULA 0101801454 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A DORAL DEVELOPMENT S.A. COMO APODERADO GENERAL CON IDENTIFICACION SE-Q-00001189 en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION COMPAÑIA EXTRANJERA H.O.V. HOTELERA QUITO S.A./ DORAL DEVELOPMENT S.A.., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna.—Se archiva un original. CUENCA, a 10 DE ENERO DEL 2019, (9:13).

JUAN PABLO EL JURI VINTIMILLA CEDUVA: 0401801454

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

auculun

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA





29 01 15

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL 1298 * TIMBRE HACIONAL *

≈ 008.00

....P.B. 1063

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO	
	(1581)	4
40 10 20 10	POR LA CUAL, la sociedad denominada DORAL DEVELOPMENT S.A.	STATISTICS
	otorga Poder General a favor del señor JUAN PABLO ELJURI,	
A prize to	varón, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número cero uno	
Silver of the control	cero uno ocho cero uno cuatro cinco cuatro (0101801454) y se	
	protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada	
121	el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015)	
12.102 (1.12.10) 14.102 (1.12.10)	Panamá, 27 de enero de 2015	
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del	1
1,4,4,4,4	Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27)	1
	dias del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí,	
	Licenciado Natividad Quirós Aguilar, Notario Público Cuarta	
	del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Dos-	
	ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció	
	personalmente ELBA FERNANDEZ DE GARCIA mujer, panameña, mayor	
	de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora	ľ
	de la cédula de identidad personal número Dos-Setenta y dos-	
	Novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco	۱
	y quien actúa en nombre y representación de la sociedad DORAL	
1127	DEVELOPMENT S.A., inscrita a la Ficha Trescientos Veintisiete	۱
	Mil Quinientos Setenta y Dos (327572), Rollo Cincuenta y Tres	
	Mil Trescientos Cincuenta y Ocho (53358), de la Sección de	
	Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para	
1-255000	este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA	
Kanala a	DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veintisiete (27)	
To the same of the	protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que	
	extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar,	
The state of the state of	como en efecto lo hago, lo siguiente:	
	thoor	H
	18886	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	7.

PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor JUAN PABLO ELJURI, varón, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número cero uno cero uno ocho cero uno cuatro cinco cuatro (0101801454), para que actúe individualmente, en nombre de DORAL DEVELOPMENT S.A., en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - -- - -SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor del señor JUAN PABLO ELJURI, de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y

1. The second se

White State

THE STATE OF THE S



20 22 ..

REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA de PANAMA

29 01 15

PAPEL NOTARIAL 1299 * TIMBRE NACIONAL * 2008.00 P.B. 1063

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; - - - - -Catorce: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Quince: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Dieciséis: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Diecisiete: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Dieciocho: Transigir y comprometer por el mandante; Diecinueve: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por si o por medio de otras personas; Veinte: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. -----

TERCERO: El presente poder no confiere facultades bancarias. ----

		The second secon
2017 2017 2017 2017 2017 2017 2017 2017	The state of the s	2013 - Land
Continue Cont	Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente	patient of the late of the lat
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	presentada y refrendada por la Licenciada KHIET LE TRINH	AND A COLUMN
Medical rate (de Constituto de Constituto de Con	Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de	SUPPLIES OF THE PARTY OF
	la cédula de identidad personal número n-veinte-novecientos	WELLES THE STATE OF THE STATE O
	sesenta (N-20-960), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS &	Carlotte and Print
1225	REYES	AND TO PARTY OF THE
- 100 mm m m m m m m m m m m m m m m m m	Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente	THE THE PARTY
	presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia	TANDS TO THE STATE OF
Carried Services	del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha	The state of the state of
LACTOR DE LACTOR	sociedad, celebrada a los veintisiete (27) días del mes de	Tro in Steve 25
ACTIVATION OF STREET	enero del año dos mil quince (2015)	THE WASHING
AA TETTA ZA TETAZA AA TETTA ZA TATAZA	Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las	Contracts - 180
100 Maria 100 Ma	copias que soliciten los interesados	ALTER OF THE
and the state of t	Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales	THE SPECIAL PROPERTY.
4400	BLAS BELUCHE, con cédula de identidad personal ocho-	1 (0.017114.0217
	setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-	Cat is a second
		Charles Barrels
	ocho-cuatrocientos ciernica y ocho-ciento cuatenta y cres (s-	21-126 C 121
Later Towns and the Control of the C	438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes	TATE OF THE PARTY
44.4654.0045	conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le	CCHICAGO.
Contraction of the second	impartio su aprobación y la filma para constancia, con los	a h Labour
A A Company of the	testigos ante mi, el Notario que doy le	PERCENT TARE
parties of market in	ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO	112010
TOTAL TOTAL		STATE OF THE PARTY
The second of the	(Fdos.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA BLAS BELUCHE JUAN	CONTRACTOR
**************************************	SOLIS LICENCIADO NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, NOTARIO PUBLICO	THE CALCULATION
THE PARTY OF THE P	CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA	-01 1503 157 1
The product of the state of	COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA	LACTA CTE INA
THE PART OF SAN	DE DORAL DEVELOPMENT S.A	I THE PERCENT
DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF	DE DORAL DEVELOPMENT S.A.	The second of th





REPUBLICA DE PANAMA 2 REPUBLICA de PANAMA PAPEL NOTARIAL 1300 € 2008.00

P.B. 1063

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA -

1 2 - 1 7 - 2 -	ANA CUARTAS
	NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA
The state of the s	DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)
A PROPERTY OF THE	Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintisiete
	(27) del mes de enero del año dos mil quince (2015), se reunió
	en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE,
. Martin Million	ARIAS & REYES, ubicadas en Calle 61 y Calle Ricardo Arango,
- Access 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10	Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de
The same of the sa	Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de DORAL
Total Control of the	DEVELOPMENT S.A
	Presidió la reunión la Señora DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y actuó
	como Secretaria ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
	Estaban presentes o representados la totalidad de los
121.500	Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, ELBA FERNANDEZ
	DE GARCIA Y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
	La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la
17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 1	convocatoria a la reunión no era necesaria por haber
	renunciado todos los presentes al derecho de ser citados
	previamente
12 (1975) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el
t manadagaria	objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un
7.52.00	apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la
	misma
	A proposición debidamente hecha y secundada por la Presidenta,
Sugar Comment	SITE SECUE COMPANY OF THE PARTY
School Contraction	
	Interest to the second
The state of the s	Secretaria de la sociedad, para que otorque PODER GENERAL, tan
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ampilo y sufficience como escime convenience a favor del senor
107 1157	JOAN PABLO : ELJORI, Valon, mayor de edad, con cedula
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
	18889
12.00	18889
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	

cinco c SEGUNDO que cinco cuatro (0101801454). - - -SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - - -No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta declaró cerrada la sesión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015). (Fdo.) La Presidenta, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA- - - - La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.-------Quienes suscribimos, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA Y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad DORAL DEVELOPMENT S.A. - - ------CERTIFICAMOS:-----Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e integra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el dia veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015). - - - -(Fdo.) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA- - - - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA- - - - - -La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) .- - -(Fdo.) KHIET LE TRINH, de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES. - - -Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, el día verntis ete (27) de enero del histete (27) de enero del año dos mil quince (2015)2 Hotario Público Cuesto

The state of the s



REPUBLICA DE PANAMA171 PAPEL NOTARIAL

1301

29 01-15

REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL *

2008.00

P.B. 1063

OTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Arustille

Convention de la haye du 5 de octumo (96)

1 Pais PAMAMA.

El presente documento público
2 ha sido firmado por Allundos
3 quien sotus en calidad

4 y asta ruvestido del sello/timbre da.

CERTIFICADO

2 9 ENE 2015

5 da___ 5 EN Penamé -7 per DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Esja of númera 6072 : se Autorización na sa Implica responsabilidad en cuanto al contenido en contenid

0 0

P.B. 1063

W.O. -







CERTIFICADO DE VOTACIÓN

cae

010

010 - 029

0101801454

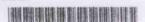
ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO



AZUAY PROVINCIA GUENÇA CANTON

CIRCLINECRIPCIO

ZONA -





PEFERENDUM CONSULTA

ELEDVIN 9

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUESTA
De ocuerado con la tacuntul prevista en el puntural 5 de la

aisi ed squal at original que me tue presenta

Dr. Eduardo E. Palacios Sacito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101801454

Nombres del ciudadano: ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOLA PATRICIA CORDOVA ANDRADE

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: JUAN GABRIEL ELJURI ANTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CLARA VINTIMILLA ARTEAGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 197-187-80878

197-187-80878

Street

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0101801454

Nombre:

ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N de certificado. 190-107-0007